12. Admitido pendiente originales

Apreciado/ a, **[Nombre del candidato/a]**:

Nos complace informarte de que hemos revisado la documentación que has subido en el gestor documental hasta el momento y lo único que te faltará acreditar para poder formalizar la matrícula al máster en **[Nombre del programa]** durante el curso **[Curs Acadèmic]**, son los documentos originales y sus copias, o bien los originales de las copias compulsadas.
Si nos presentas presencialmente los documentos originales y sus copias, nosotros podemos compulsarlas. También puedes entregarnos presencialmente los originales de las copias compulsadas o enviarlas por correo postal.

El plazo máximo que tienes para acreditar esta documentación es hasta el último día de matrícula correspondiente a tu fase de preinscripción. Podrás consultar esta fecha límite, así como el cambio del estado de tu solicitud de preinscripción en el gestor documental.

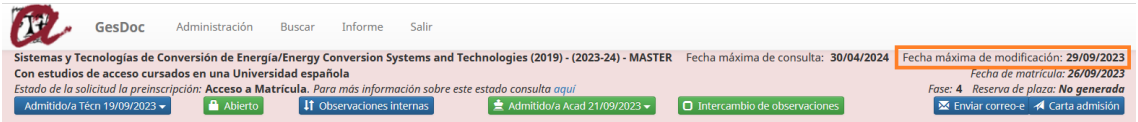

Una vez lo hayas hecho, cambiaremos el estado de tu solicitud de Admitido pendiente de originales al de Acceso a matrícula, para que puedas formalizarla. También te enviaremos otro correo electrónico con toda la información correspondiente a la matrícula.

En cualquier caso, si no puedes aportar los documentos originales y sus copias, u originales de las copias compulsadas, puedes optar a la matrícula condicionada. Para hacerlo, será necesario que firmes esta declaración de compromiso, que la subas a tu gestor documental en el apartado correspondiente y que nos lo comuniques. Esta condicionalidad se mantendrá hasta el día 30 de abril de 2025 como máximo, fecha en que tendrás que haber completado los documentos originales y copias de estos, u originales de las copias compulsadas. En caso contrario, te anularemos la matrícula sin derecho a la devolución de los importes abonados y quedarás deudor/a de los importes pendientes.

En caso de que no optes por ninguna de las opciones anteriores, tu estado pasará a ser *Excluido/a técnicamente por falta de la documentación requerida dentro del plazo establecido* porque entendemos que desistes de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Podrás visualizar el cambio de estado de tu solicitud de preinscripción en el gestor documental.

Si continuaras estando interesado/a en cursar este máster o cualquier otro, en caso de que queden plazas vacantes, deberías volver a formalizar la preinscripción con el pago de la tasa correspondiente. Consulta el calendario.

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Saludos cordiales,

[Secretaría de Gestión Académica de Campus]
Universidad Rovira i Virgili